



VISTO el Expediente N° 827-0056/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la solicitud de licencia excepcional sin goce de haberes entre los días 1° de febrero y 30 de abril del 2013, requerida por el agente Gabriel Ricardo Dias.

Que mediante Resolución (R) N° 1264/09 el solicitante fue designado en el cargo de Jefe de Departamento de Análisis y Desarrollo de Software, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 44/13, manifestando que no resulta procedente la solicitud de licencia efectuada, dado que no encuadra dentro de las previsiones establecidas en el Artículo 100° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto (PEN) N° 366/06.

Que el aludido dictamen señala, no obstante, que es facultad privativa del Rector otorgar de manera excepcional, y sin que ello sienta precedente, la licencia peticionada.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Conferir, con carácter excepcional, la licencia sin goce de haberes requerida por Gabriel Ricardo Dias, DNI N° 31.241.164, Jefe del Departamento de Análisis y Desarrollo de Software de la Universidad Nacional de Quilmes, desde el 1° de febrero hasta el 30 de abril de 2013.



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00041

**Carmen L. Chiaradonna**  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**Dr. Alejandro Villar**  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes